

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2020.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Prendas de vestir para bebés hasta 3 años de edad con piezas pequeñas rígidas como botones y automáticos.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Seguridad de las prendas de bebé. Propiedades físicas y mecánicas: resistencia a la tracción.

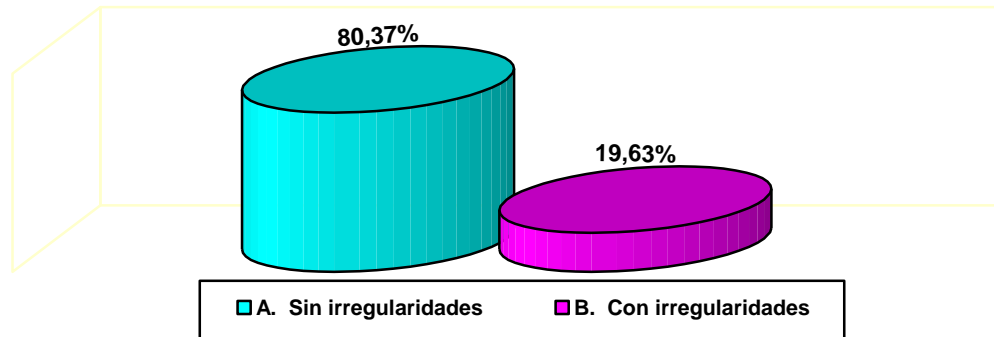
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Cataluña Extremadura C. Valenciana País Vasco	Andalucía Cataluña Extremadura C. Valenciana	Andalucía Cataluña Extremadura C. Valenciana País Vasco	Andalucía Cataluña Extremadura C. Valenciana
Nº productos a controlar	200	107	60	50

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 107

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 86 80,37 %

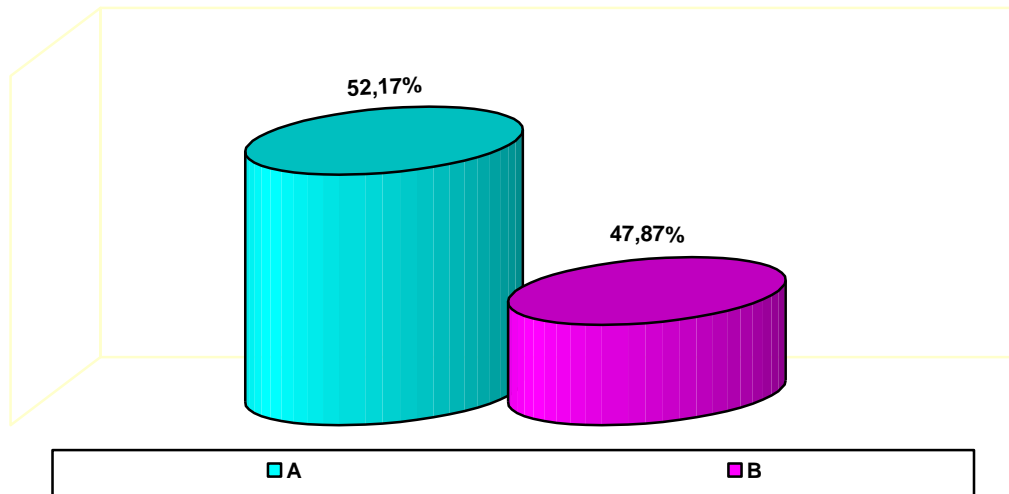
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 21 19,63 %



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Requisitos generales de etiquetado. (24)
- 2.- Etiquetado o marcado de composición. (22)



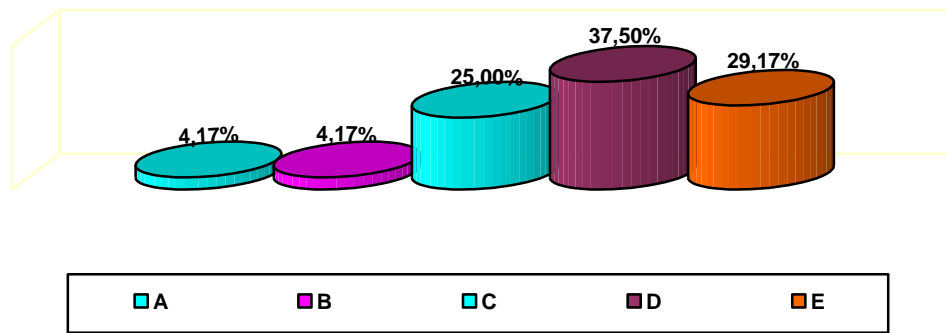
A.- Requisitos generales de etiquetado.
B.- Etiquetado o marcado de composición.

El total de irregularidades ha sido de 46.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- REQUISITOS GENERALES DE ETIQUETADO

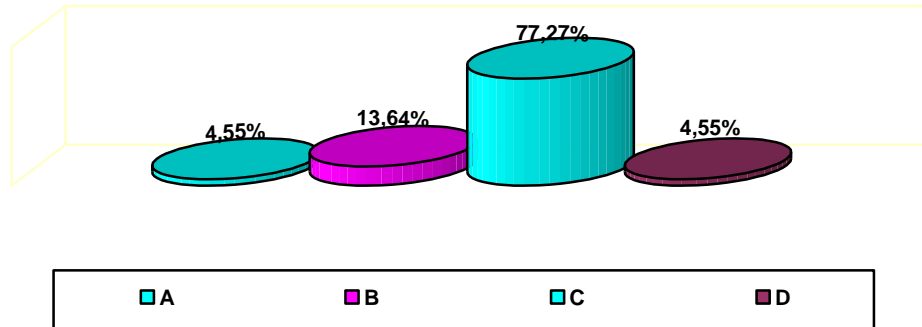
Las irregularidades encontradas en relación con los requisitos generales de etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El producto no está etiquetado o marcado. (1)
- B. No se cumple con la obligación de que ninguna información suministrada en el etiquetado o marcado infunde confusión con las denominaciones y descripciones establecidas en el Reglamento (UE) 1007/2011. (1)
- C. El etiquetado o marcado no se ofrece en castellano, lengua española oficial del Estado. (6)
- D. No consta el nombre o razón social o denominación del fabricante, comerciante o importador del producto. (9)
- E. No consta su domicilio. (7)

2.- ETIQUETADO O MARCADO DE COMPOSICIÓN

Las irregularidades encontradas en relación con el etiquetado o marcado de composición, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El producto textil no se encuentra etiquetado o marcado con la indicación de su composición en fibras. (1)
- B. Las denominaciones de las fibras textiles que figuran en el etiquetado o marcado no se ajustan a las denominaciones enumeradas en el Anexo I del Reglamento (UE) 1007/2011. (3)
- C. El producto se etiqueta o marca como «100 %», «puro» o «todo», sin estar compuesto exclusivamente por una sola fibra. (17)
- D. Si el producto contiene dos o más componentes textiles con contenidos en fibras textiles diferentes no lleva una etiqueta o marcado indicando el contenido en fibras textiles de cada componente. (1)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	50	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	47	94 %
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	3	6 %

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
UNE 40902 SEGURIDAD PRENDAS BEBE. PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS			
Ensayo de tracción	50	3	6

Se reciben 50 muestras con motivo de la campaña nacional "Campaña Nacional de Prendas de vestir para bebés".

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

En tres muestras, al realizar los ensayos de tracción, se comprueba que se separan botones o piezas decorativas pequeñas que pueden ocasionar un riesgo de asfixia para el menor.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.